



CONSULTA PREVIA SOBRE LA FUTURA ORDENANZA MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

El Ayuntamiento de Puentes Viejas, tiene la intención de aprobar una ordenanza de administración electrónica con la finalidad regular la utilización de las herramientas de la sociedad de la información y el conocimiento en las relaciones jurídico-administrativas entre la ciudadanía y el conjunto de la Administración Municipal, incluyendo la consulta de la información administrativa, la de los datos en poder de la Administración Municipal y la realización de trámites y procedimientos por medios electrónicos. De este modo, se asume un compromiso de promoción del uso de estas tecnologías y de progresiva adecuación de la organización municipal. Con este objetivo, los trámites y los procedimientos serán accesibles por vía electrónica, de acuerdo con criterios de eficacia, economía y eficiencia.

Por ello y en cumplimiento del artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, para poder elaborar la ordenanza en cuestión, se hace necesario celebrar trámite de “Consulta popular”, que permita que los vecinos, asociaciones y demás interesados, sean protagonistas en dicha redacción, pudiendo formular o sugerir ideas para la redacción de la futura disposición.

Por todo ello, todo aquel que esté interesado en participar puede presentar sus sugerencias o propuestas en el registro del Ayuntamiento, en un plazo de 15 días naturales.

En Puentes Viejas, a 9 de Noviembre de 2017

El Alcalde-Presidente,

Fdo.: Gabriel Ramírez Sanz